

sótano central o segunda del edificio reseñado anteriormente en el número 23.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, tomo 1.426, libro 375, sección 1.ª, folio 15, finca 10.297, de la inscripción primera.

Valor: 4.807.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Jiménez Bautista.—El Secretario.—3.704.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 95/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Bas Martínez de Pisón, contra doña Carmen Isabel Carrión y don Dionisio López Fernández, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3919000018009598, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas, destinado a vivienda unifamiliar con garaje, sito en Labajos (Segovia), en la carretera de Muñopedro, sin número, en la zona de Las Escuelas. El garaje se sitúa en la planta baja, a la izquierda, con entrada independiente desde la calle de su situación; de superficie construida de 15 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 74 decímetros cuadrados, y la vivienda ocupa el resto de la planta baja, distribuido en porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina,

arranque de escalera, cuarto de aseo y paso, y la planta alta, distribuida en llegada de escalera, tres dormitorios, cuarto de baño y paso. La zona de vivienda tiene una superficie total de 95 metros 58 decímetros cuadrados (44,32 metros cuadrados en la planta baja, y 51,26 metros cuadrados en la planta alta), y útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados (36,61 metros cuadrados en la planta baja y 41,00 metros cuadrados en la planta alta).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), al tomo 2.637, libro 60, folio 50, finca registral número 5.023, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 11 de enero de 1999.—El Secretario, Jesús Martín Gutiérrez.—3.946.

SANTANDER

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Llata y doña María Carmen Curbera Ridaura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 20. Piso segundo, letra A, por el portal 1 del bloque número 324-B, del paseo General Dávila. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, baño, sala de estar-comedor, tres dormitorios y terrazas. Linda: Sur, con meseta de escalera, caja de ascensor y piso letra D de su misma planta y portal; norte y este, con terreno sobrante de edificación, y oeste, con el piso letra B de su misma planta y portal y además caja de ascensor. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de 0,79 por 100. Registro: Se inscribió al tomo 2.149, libro 880, folio 216, finca registral número 45.634-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.397.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018042798, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—4.757.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Varo Molero y doña María Azucena Rodríguez Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la partida Boqueres, polígono G, número 19, según catastro, término de San Vicente del Raspeig; de 16 áreas 40 centiáreas, dentro de la cual, y rodeada por todos sus lados con terreno propio, se halla enclavada una superficie construida de 136 metros cuadrados, distribuida en porche; con una superficie de 38 metros cuadrados, incluida en la anterior, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Dentro de la misma parcela también existe un almacén-garaje y una barbacoa; con una superficie construida de 49 metros 67 decímetros cuadrados, respectivamente. Toda la finca linda: Norte y este, más de donde se segregó; sur, finca de don Miguel Navarro; oeste, camino del sabinar, que separa de C.A.R.S.A. pendiente de inscripción el título, figurando una anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 819 de general, libro 233 de San Vicente del Raspeig, folio 198, finca número 14.687, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—3.841.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1998, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Gasol Colomina, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de abril de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018026998, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.070.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio construido sobre una parcela de terreno, de superficie 76 metros 70 decímetros cuadrados, sita en la calle Monistrol, de Terrassa, donde le corresponde el número 133; consta de planta sótano, de uso vivienda, de 63 metros cuadrados, y un patio al detrás de 13 metros 70 decímetros cuadrados; a dicho sótano se accede a través de una puerta abierta en la finca colindante, a la misma calle Monistrol, 135, de propiedad de don Francisco Ramón Gasol Llorach, y en la planta baja, de uso vivienda, están edificadas 58 metros cuadrados, más una terraza posterior de 5 metros 15 decímetros cuadrados, que vuela sobre el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.292, libro 1.190 de la sección segunda de Terrassa, folio 208, finca número 74.222.

Dado en Terrassa a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—3.930.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 25/1998, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Felipe Mansilla Sánchez y doña Fuensanta Alcalde Conesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Garganta de los Montes:

Vivienda unifamiliar de dos plantas denominadas baja y primera, sobre la parcela señalada con el número 20 de la urbanización «El Verdugal», en término de Garganta de los Montes (Madrid). La planta baja con una superficie de 100 metros cuadrados, se destina a almacén agrícola. La planta primera con igual superficie que la baja, se destina a vivienda y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la parcela se destina a huerto. La vivienda antes descrita, se encuentra construida sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno en término de Garganta de los Montes (Madrid), al sitio de El Verdugal, señalada con el número 20 del plano parcelario, ocupa una superficie de 26 áreas, y linda: Al norte, río Lozoya; sur y este, calle abierta en la finca matriz, y oeste, parcela 19 del plano. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 39 del tomo 958, libro 34 de Garganta de los Montes, finca número 3.458, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.388.650 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose

que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 21 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.871.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan auto de extravío de letra de cambio al número 223/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Teira Cobo, contra «Lusfishion World, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Gómez, en cuyo autos en el día de la fecha se ha dictado propuesta de providencia fijando el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, para que el tenedor de los títulos objeto de procedimiento pueda comparecer y formular oposición.

Y para su obligatoria publicación, expido el presente edicto en Torrelavega a 18 de enero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—3.918.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Peña del Amo, doña Marina Irene Lavilla Alicart, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181000017030596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en